

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con veintitrés minutos del dos de marzo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO** ubicado en carretera cantón Dolores Apulo, kilómetro 15 ½, Ilopango departamento de San Salvador, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	N/D	0.254	90	10.8	13.700150	-89.080672

Emítase asiento de inscripción a nombre de **INDUSTRIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **I.U.S.A, S.A.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00071** a nombre de **INDUSTRIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **I.U.S.A, S.A.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua